



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**Representante del Secretario General para  
las Personas Internamente Desplazadas**



**El Proyecto de la Institución  
Brookings-Universidad de Johns  
Hopkins SAIS sobre  
Desplazamiento Interno\***

## *Un Marco para la Acción sobre Desplazamiento Interno en América*

**SEMINARIO REGIONAL SOBRE DESPLAZAMIENTO  
INTERNO EN AMÉRICA**

**CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO  
18-20 DE FEBRERO DE 2004**

**Copatrocinado por:**

**El Gobierno de México, Secretaría de Relaciones Exteriores**

**La Oficina del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas  
para las Personas Internamente Desplazadas**

**El Proyecto de la Institución Brookings-Universidad de Johns Hopkins SAIS  
sobre Desplazamiento Interno**

---

\*El Proyecto de la Institución Brookings-Universidad de Johns Hopkins SAIS sobre Desplazamiento Interno se convirtió en el Proyecto de Brookings-Bern sobre Desplazamiento Interno en enero de 2005

## **Un Marco para la Acción**

Este marco fue desarrollado en el Seminario Regional sobre Desplazamiento Interno en América, que tuvo lugar en la ciudad de México en febrero del año 2004. A pesar que dicho Marco se aplica específicamente a América, puede así mismo ser significativamente relevante para otras regiones del mundo. Su foco principal es la responsabilidad nacional y los pasos que el gobierno debe tomar para responder a las situaciones de desplazamiento interno. En la misma línea, reconoce el rol importante que los actores regionales e internacionales pueden jugar en reforzar la responsabilidad nacional.

### ***Responsabilidad Nacional***

Los elementos clave de la responsabilidad nacional en situaciones de desplazamiento interno pueden ser identificadas de la siguiente manera:

#### **1) Aumentar la conciencia nacional acerca de la difícil situación de las personas internamente desplazadas y de las responsabilidades hacia ellas**

Un primer paso crítico hacia una respuesta nacional efectiva al desplazamiento interno es el reconocimiento del problema del desplazamiento interno en un país y de la responsabilidad nacional de atenderlo. Mientras que Colombia ha reconocido el problema desde hace varios años, en México este importante primer paso ha sido tomado sólo recientemente. En Perú y Guatemala, se necesita reconocer que el problema del desplazamiento interno persiste a pesar de que los conflictos terminaron hace mucho tiempo.

Sin embargo, este paso no es suficiente por sí mismo. Aumentar la conciencia nacional también debe significar construir un consenso nacional alrededor del tema, haciendo del desplazamiento interno una prioridad nacional y promoviendo la solidaridad con los desplazados. Promover la solidaridad nacional con los desplazados es crítico para remover los estigmas étnicos, raciales e ideológicos que las personas internamente desplazadas típicamente sufren en Latinoamérica. Estos estigmas ponen a las personas internamente desplazadas en riesgo, las desalientan de dar a conocer sus necesidades, aumentan su invisibilidad y hacen difícil la reintegración debido a su creciente marginación.

Aumentar la conciencia nacional, por lo tanto, debería incluir campañas de sensibilización de las masas que lleguen a todas las autoridades competentes, incluyendo el ejército y la policía, y entenderse incluso a la esfera pública, de modo que la responsabilidad nacional de atender el desplazamiento interno se vuelva un concepto adoptado e implementado por todas las partes de la sociedad. Tales campañas deberían ser desarrolladas en consulta con la sociedad civil y las comunidades desplazadas.

## **2) Garantizar que la respuesta nacional abarque a todos los grupos**

En América, el desplazamiento interno es un fenómeno que afecta de manera desproporcionada a las poblaciones indígenas y los grupos étnicos minoritarios, como los colombianos descendientes de africanos, así como a los pobres en zonas rurales. Una vez desplazados, estos grupos ya marginados enfrentan mayor discriminación y dificultad para tener acceso a protección y asistencia. Debido a barreras de lenguaje, pueden tener dificultad en comunicarse con autoridades del gobierno y conocer sus derechos. Además, el desplazamiento intensifica su marginación y los amenaza con perder su cohesión cultural. Además, en caso de indígenas y otros grupos como los afro-colombianos, tienen un apego especial a la tierra, lo que hace el desplazamiento así como otras soluciones alternativas diferentes al retorno particularmente difícil.

Una respuesta nacional debería buscar remedio a las hendiduras sociales, económicas y políticas fundamentales que aumentan la exclusión de ciertos grupos de la vida política y económica de la nación. De hecho, atender una crisis de desplazamiento puede presentar una oportunidad para integrar a grupos marginados en la sociedad y resolver las injusticias y divisiones sociales que desgarran las sociedades y provocan el desplazamiento.

## **3) Capacitar a funcionarios del Gobierno, el ejército, la policía y legisladores**

Capacitar a funcionarios del Gobierno en temas de desplazamiento interno es esencial para garantizar su conciencia de sus responsabilidades hacia los desplazados y fortalecer la capacidad nacional de cumplir efectivamente con esas responsabilidades. En particular, la capacitación debería enfocarse a:

- Las autoridades del Gobierno, en especial aquellas a nivel regional y local, quienes están en contacto directo con los desplazados;
- El ejército y las policías, quienes se espera jueguen un papel clave en garantizar la protección de las personas internamente desplazadas; y
- Legisladores, quienes juegan un papel de liderazgo en el desarrollo de legislación que puede tener importantes implicaciones para las personas internamente desplazadas y puede también ejercer influencia en la rama ejecutiva del Gobierno.

## **4) Recolección de información sobre el número y condiciones de las personas internamente desplazadas**

Es esencial información creíble sobre el número y condiciones de las personas internamente desplazadas para diseñar programas efectivos para ellas. En particular, la información debería ser desagregada por edad, género y otros indicadores clave de modo que las necesidades específicas de grupos de desplazados internos, como los adolescentes, mujeres cabeza de familia, personas adultas mayores, indígenas y grupos étnicos, puedan ser

atendidas adecuadamente. Debe darse atención a las diferentes categorías de desplazados internos, incluyendo a aquellos por conflicto armado, violencia generalizada, violaciones de derechos humanos, desastres naturales, proyectos de desarrollo y aquellos desplazados por otras causas, como conflictos religiosos o fumigación, quienes algunas veces no son reconocidos. Además, se necesita información no solo de las personas internamente desplazadas en caso de emergencias, sino también aquellas en prolongada situación de desplazamiento, especialmente en zonas urbanas. Estos “desplazados internos de largo plazo” se encuentran entre los más vulnerables pero constantemente son ignorados y considerados indistinguibles de los pobres en zonas urbanas. Al respecto, la constante difícil situación de las personas internamente desplazadas en Guatemala y Perú debe ser reconocida y se le debe dar mayor atención. La necesidad de criterios sobre cuándo termina el desplazamiento interno ayudaría en este aspecto.

También debe reunirse información acerca de las poblaciones desplazadas que viven en áreas controladas por grupos insurgentes y quienes frecuentemente son inaccesibles y olvidadas. Más aún, se necesita una mayor comprensión de las relaciones del desplazamiento interno con otras formas de migración, especialmente la migración económica.

Al mismo tiempo, los esfuerzos para recabar información sobre las personas internamente desplazadas no deberían de ninguna manera amenazar su seguridad, protección y libertad de movimiento. En particular, existe la necesidad de ser sensible a la situación de las personas desplazadas que pueden estar temerosas de darse a conocer y ven pocos incentivos para hacerlo, o no cuentan con documentación adecuada. La recolección de información debe hacerse de modo que se proteja y asista a los desplazados internos y los ayude a encontrar soluciones a su difícil situación. Un número de ONG, investigadores y agencias internacionales tienen experiencia en la recolección de información acerca de las poblaciones desplazadas y podría pedírseles que asistan a los gobiernos en sus esfuerzos de recabar información. La cooperación también podría ayudar a reducir las discrepancias en las estadísticas, así como en atender las necesidades de las personas internamente desplazadas.

## **5) Desarrollo de legislación nacional sobre los derechos de las personas internamente desplazadas**

El desarrollo y adopción de legislación nacional para satisfacer las necesidades y proteger los derechos de las personas internamente desplazadas es un indicador importante de la responsabilidad nacional. Dicha legislación debe ser comprensiva, abarcando todas las causas y fases del desplazamiento y debe basarse en las previsiones de los *Principios Rectores*. Debe incluir previsiones para garantizar que todas las personas internamente desplazadas tengan la documentación necesaria para tener acceso a los servicios y derechos previstos por la ley. Debe proveer una guía sobre el tema de los títulos y tenencia de la tierra, así como la compensación o restitución de propiedad perdida o dañada en el curso del desplazamiento.

La legislación nacional sobre personas internamente desplazadas debe poner atención especial en proteger los derechos de las personas desplazadas como mujeres y niños, quienes constituyen la mayoría de los desplazados internos, así como de los adultos mayores

desplazados, las personas indígenas y las minorías y grupos étnicos, todos ellos con necesidades particulares de protección y asistencia. De hecho, la legislación debería ser desarrollada en consulta con los diferentes grupos de desplazados internos y con la sociedad civil.

Por supuesto, en ausencia de una efectiva implementación, incluso la más comprensiva legislación tendrá poco efecto práctico. En Colombia, por ejemplo, la Ley 387 sobre desplazamiento interno es citada constantemente como una pieza modelo de legislación, pero solo con valor en el papel. Para ayudar a promover la implementación de la legislación, deberían construirse mecanismos de monitoreo, informe y reforzamiento en la ley. Los legisladores, además, deberían participar en el diálogo con la sociedad civil para promover la comprensión de la ley y ayudar a impulsar su implementación política y social.

## **6) Adoptar una política nacional sobre desplazamiento interno**

La adopción de una política nacional sobre desplazamiento interno es una medida diferente, aunque complementaria para promulgar legislación nacional. Una política o plan nacional de acción sobre desplazamiento interno debería, por ejemplo, especificar las responsabilidades de las diferentes oficinas del gobierno para responder al desplazamiento interno, así como un mecanismo de coordinación entre ellas.

Como la ley, una política nacional debería abarcar todas las fases del desplazamiento –desde la prevención a la protección y asistencia una vez desplazados, a las soluciones duraderas. Debería abarcar las diversas causas, incluyendo no solo los conflictos y las violaciones de derechos humanos, sino también desastres y proyectos de desarrollo. Debería darse particular énfasis en prevenir el desplazamiento, con medidas específicas establecidas para este fin. La política también debería elaborar medidas para atender las necesidades de grupos particulares, como mujeres, niños y adultos mayores, así como indígenas y minorías étnicas que son desplazados. Mientras que algunos países han llevado a cabo importantes esfuerzos para dar atención a las necesidades particulares de grupos de desplazados internos, en otros países, continúa existiendo la necesidad de un mucho mayor enfoque en las políticas y respuestas nacionales a dichos grupos, especialmente a las personas indígenas quienes son afectadas desproporcionadamente por el desplazamiento interno en América.

La política nacional, como la legislación, debería ser desarrollada en consulta cercana con los desplazados y la sociedad civil. Además, la política debe ser ampliamente difundida y publicada, especialmente a las personas internamente desplazadas, en su propio idioma y en un formato que puedan comprender fácilmente.

## **7) Asegurar que hay una respuesta temporal**

Al promover el desarrollo y adopción de leyes y políticas nacionales sobre desplazamiento interno, se debe reconocer que estos procesos toman tiempo para desarrollarse, algunas veces años. Mientras tanto, las personas internamente desplazadas no pueden ser abandonadas. Las

medidas pueden y deben ser tomadas por las autoridades nacionales para atender las necesidades inmediatas de las personas internamente desplazadas de asistencia, protección y reintegración. Las políticas a largo plazo no deben ser usadas como una excusa para dejar de lado las necesidades inmediatas de las personas internamente desplazadas.

## **8) Designar un punto focal institucional nacional**

De gran importancia en el cumplimiento de la responsabilidad nacional y la promoción de una respuesta nacional efectiva es la designación de un punto focal institucional nacional para las personas internamente desplazadas. Esta responsabilidad podría ser investida en una agencia específica del Gobierno. Otra posibilidad podría ser crear un comité gubernamental, grupo de trabajo o mesa de trabajo sobre personas internamente desplazadas que regularmente reúna a las autoridades de los ministerios y oficinas competentes para discutir conjuntamente y coordinar la respuesta nacional.

Cualquiera que sea la opción institucional seleccionada, es esencial para la entidad institucional a cargo de la responsabilidad para las personas internamente desplazadas tener un mandato tanto para la asistencia como la protección. Además, este órgano debe tener la autoridad política, así como los recursos adecuados para cumplir su mandato. Su equipo debe estar capacitado en temas de desplazamiento interno, incluyendo los *Principios Rectores* y se debería esperar que tenga el rol principal en los esfuerzos nacionales para promover y aplicar los *Principios*, así como para implementar y reforzar la ley y política nacional sobre desplazamiento interno.

La comunidad internacional puede dar apoyo al alentar a los gobiernos a desarrollar y fortalecer instituciones nacionales para atender el desplazamiento interno y proveer asistencia técnica a estas entidades. Un número de organizaciones internacionales, por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tienen programas para apoyar a los gobiernos que establecen instituciones nacionales para el buen gobierno y los derechos humanos.

## **9) Establecer mecanismos de rendición de cuentas**

Deberían establecerse y especificarse en la legislación y política sobre desplazamiento interno los procedimientos para el monitoreo regular y la presentación de informes públicos sobre la implementación de la ley nacional, la política y las responsabilidades nacionales. Dichos procedimientos deberían ser adicionales al crítico papel de monitoreo e informe que juega la sociedad civil. Además, los actores internacionales y regionales deberían tener un papel clave en el fortalecimiento de las responsabilidades nacionales y la rendición de cuentas para los desplazados (Ver la próxima sección).

## **10) Asignar recursos adecuados**

Esto es necesario no solo para llevar a cabo una respuesta efectiva, sino también para indicar que la atención a la difícil situación de los desplazados internos es en verdad una prioridad nacional.

Donde un Gobierno carece de la capacidad de atender en su totalidad las necesidades de los desplazados internos, es indicación, en particular a través de asignaciones presupuestales, de que el tema del desplazamiento interno constituye una prioridad nacional, puede ser importante atraer la asistencia financiera internacional en apoyo a los esfuerzos nacionales.

## **11) Extender la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos con las personas internamente desplazadas**

Las instituciones nacionales de derechos humanos pueden jugar un papel importante al asegurar la promoción y protección de los derechos de las personas internamente desplazadas en diferentes formas: (i) aumento de la conciencia y la educación en derechos humanos, especialmente entre las autoridades nacionales y locales, la policía y el ejército; (ii) dar asesoría a funcionarios del gobierno y legisladores sobre proyectos relacionados con el desplazamiento interno; (iii) monitorear la implementación por los gobiernos de la legislación nacional, así como su cumplimiento de las obligaciones de acuerdos internacionales; y (iv) investigar quejas individuales de personas internamente desplazadas.

Las instituciones nacionales de derechos humanos en América han dado mayor atención a la difícil situación de los desplazados internos. Pueden, sin embargo, expandir sus actividades, en particular teniendo un mayor papel en el seguimiento a alertas tempranas, el monitoreo de las condiciones de las personas internamente desplazadas y estableciendo una presencia en zonas de alto riesgo. Debería apoyarse las medidas y recursos para fortalecer la independencia de estas instituciones y promover su creciente rendición de cuentas públicas.

## **12) Cooperar de cerca con las personas internamente desplazadas y la sociedad civil**

Como se articula en los *Principios Rectores*, las autoridades tienen la responsabilidad de alentar y facilitar la participación de las personas internamente desplazadas en la planeación e implementación de políticas y programas relevantes a su situación. Casi siempre, las personas internamente desplazadas y aquellos que abogan en su nombre simplemente no tienen un “asiento en la mesa”. Sin embargo, las respuestas nacionales así como internacionales al desplazamiento interno pueden ser significativamente informadas y realizadas a través de la consulta con asociaciones de personas internamente desplazadas y sociedad civil. Los esfuerzos, por lo tanto, deben ser hechos para buscar de forma proactiva y sistemática puntos de vista de las personas internamente desplazada y tomarlas en cuenta en el diseño de políticas, leyes y programas que afectan su seguridad y bienestar.

Para facilitar dicho intercambio, deberían establecerse mecanismos formales de consulta como *mesas de trabajo* con organizaciones de personas internamente desplazadas, así como con grupos de la sociedad civil con los desplazados internos. Además, es importante garantizar que los mecanismos existan para asegurar que estas consultas influyan en las respuestas del Gobierno. La comunidad internacional podría jugar un valioso papel de “puente” al fomentar y facilitar dicho diálogo entre el Gobierno y las personas internamente desplazadas, así como la sociedad civil.

### **13) Realizar la seguridad para las personas internamente desplazadas y las personas que trabajan en su beneficio**

Los *Principios Rectores* prevén que las personas internamente desplazadas tienen derecho a pedir y recibir asistencia y protección sin riesgo de castigo o daño. Debe existir un ambiente donde las personas internamente desplazadas puedan hacerlo. Sin embargo, en todos los países de la región, agudos problemas de inseguridad, incluyendo asesinatos deliberados, confrontan no solo a las comunidades de desplazados internos y sus líderes, sino también a quienes los asisten y abogan en su beneficio. La falta de seguridad también ha tenido un efecto en la investigación y análisis de las necesidades de las personas internamente desplazadas, como en Guatemala tras el asesinato de la antropóloga Myrna Mack. Por lo tanto, deben hacerse mayores esfuerzos por los gobiernos para proteger a las personas internamente desplazadas y las comunidades en riesgo de desplazamiento, así como a aquéllos que buscan ayudarlos y llevar a la justicia a los responsables de los ataques en su contra. Además, deberían lanzarse campañas de información pública para sensibilizar a las autoridades del Gobierno, incluyendo el ejército y la policía, así como al público, acerca de la naturaleza humanitaria del trabajo de los que asisten y abogan en beneficio de las personas internamente desplazadas, señalando sus beneficios y disipando ideas falsas.

### **14) Resolver el clima de impunidad**

Los gobiernos deben realizar mucho mayores esfuerzos para romper los nexos entre sus fuerzas armadas y los grupos paramilitares, los cuales están constantemente involucrados en el fomento del desplazamiento y los abusos contra las personas internamente desplazadas en América. Más aún, aquellos que comenten crímenes en contra de personas desplazadas y sus abogados deben ser llevados a la justicia a fin de terminar con el clima de impunidad que aumenta la inseguridad. Actualmente en Colombia existe una necesidad particularmente urgente y difundida de hacerlo. En Perú y Guatemala, persiste la necesidad de llevar los abusos del pasado ante la justicia. A lo largo de la región, debe darse especial atención al reconocimiento y solución de crímenes de violencia sexual y abusos contra mujeres y niños, los cuales continúan siendo temas prohibidos en la sociedad latinoamericana.

## 15) Apoyar soluciones duraderas a los desplazamientos internos

Los gobiernos tienen la responsabilidad, indicada en los *Principios Rectores*, de establecer las condiciones que permitan a las personas internamente desplazadas a retornar a sus lugares de origen o, si lo desean, reasentarse en otra parte, de manera voluntaria y con seguridad y dignidad.

La seguridad es un elemento esencial para soluciones duraderas. Típicamente, esto requiere terminar con el conflicto o cambiar fundamentalmente las circunstancias que originaron el desplazamiento. Además, deben establecerse medidas de protección en zonas de retorno o reasentamiento, incluyendo la limpieza de minas terrestres y el restablecimiento del Estado de Derecho y medidas para garantizar el respeto a los derechos humanos. En ausencia de condiciones de seguridad, el Gobierno no debería alentar el retorno o asentamiento. Bajo ninguna circunstancia las personas internamente desplazadas deberían ser obligadas a regresar a sus hogares o reasentarse en alguna parte del país en contra de su voluntad. Donde sea posible, los monitores internacionales deberían acompañar los retornos a fin de verificar que el proceso es voluntario y que existen condiciones de seguridad. El acuerdo de las Naciones Unidas de participar en un proceso de retorno o reasentamiento es un buen barómetro de si las condiciones necesarias están siendo cumplidas. Que un Gobierno proceda sin este acuerdo es altamente cuestionable y debería ser vuelto a visitar.

Tanto si las personas internamente desplazadas deciden retornar o reasentarse, deben ser provistas con asistencia para la reintegración. Sin embargo, en su mayor parte, los desplazados internos en Latinoamérica han retornado por su cuenta con un mínimo de apoyo de sus gobiernos. Ayudar su reintegración sería un reflejo de la responsabilidad nacional. Los gobiernos deben apoyar la reconstrucción de infraestructura y crear oportunidades que permitan a las personas internamente desplazadas establecer formas de sustento y autosuficiencia. Debe darse especial atención a garantizar la inclusión de las mujeres quienes, en América y todas partes, han estado en medio de los procesos de retorno y reconstrucción y son un agente clave en el desarrollo económico y social. Debe garantizarse el acceso equitativo de las mujeres a los recursos financieros, el crédito y los programas generadores de ingreso. Deben tomarse medidas para garantizar que las personas internamente desplazadas no son sujetas a discriminación debido a su retorno o reasentamiento, tengan igual acceso a los servicios públicos incluyendo cuidado de la salud y educación, y puedan ejercer su derecho a participar total e igualmente en los asuntos públicos.

Además, las autoridades tienen la responsabilidad de asistir a las personas internamente desplazadas para que recuperen su propiedad y posesiones de las que fueron despojadas como resultado de su desplazamiento o, cuando esto no sea posible, obtengan compensación. El hecho de que pocos de los desplazados en Latinoamérica poseen títulos de tierra implica retos particulares, los cuales requieren soluciones creativas y justas. De hecho, restaurar el acceso a la tierra a los indígenas y minorías étnicas es un medio de integrarlos a la vida de la nación y terminar con la discriminación de largo tiempo en su contra. Debe darse especial atención a garantizar que los derechos de propiedad, los que tradicionalmente han sido restringidos a los hombres, sean accesibles a las mujeres.

Para se verdaderamente efectivas y duraderas, las soluciones deben incluir atender las injusticias sociales, económicas y políticas fundamentales que son típicamente las causas del conflicto y desplazamiento. Los esfuerzos para promover la reconciliación, por ejemplo, a través de mecanismos como la Comisión de Verdad y Reconciliación en Perú y procesos similares encaminados en Guatemala, son críticos.

Las decisiones de que “el desplazamiento ha terminado” no deben tomarse arbitrariamente, sin tomar en cuenta la situación y necesidades de los desplazados. Mientras persistan las necesidades específicas y vulnerabilidades resultantes de su desplazamiento (lo cual puede ser el caso por algún tiempo después del retorno o reasentamiento), las personas internamente desplazadas continuarán requiriendo atención. Las personas internamente desplazadas en Perú y Guatemala, especialmente aquéllas que permanecen en zonas urbanas, así como los retornados a Chiapas en México, continúan sufriendo necesidades excepcionales relacionadas con su desplazamiento. La naturaleza de la asistencia a las personas internamente desplazadas, sin embargo, podría cambiar en el tiempo de ser estrictamente ayuda humanitaria de emergencia. De hecho, las estrategias de apoyo a la autosuficiencia deberían ser introducidos tan pronto sea posible para evitar crear dependencia a largo plazo y promover en su lugar la reintegración económica y social de las personas internamente desplazadas.

En resumen, apoyar soluciones duraderas para las personas internamente desplazadas implica garantizar que tengan opciones para *voluntariamente y con seguridad* retornar o reasentarse y la posibilidad de restablecerse por sí mismos, recuperar su forma de vida y reintegrarse a la sociedad.

#### **16) Atender la situación de las personas internamente desplazadas bajo el control de actores no estatales**

Dado que las personas internamente desplazadas pueden estar bajo el control de actores no estatales y fuera del alcance de asistencia y protección del Gobierno, deberían abrirse diálogos humanitarios, cuando sea posible, con actores no estatales, quienes, bajo el derecho internacional humanitario y los *Principios Rectores*, tienen la responsabilidad de proveer protección y asistencia a las personas internamente desplazadas. Si el Gobierno no está en posición de iniciar dicho diálogo, debería buscar el apoyo de actores como la ONU, ONG o grupos religiosos que ayuden a abrir un espacio humanitario en las situaciones políticamente prolongadas, como en Colombia y México. La protección y asistencia a las personas internamente desplazadas se beneficiaría con los esfuerzos de abrir dicho espacio humanitario.

## ***Esfuerzos Regionales e Internacionales para Reforzar la Responsabilidad Nacional***

El compromiso de la comunidad internacional es una importante forma de reforzar la responsabilidad nacional y la rendición de cuentas para atender el desplazamiento interno y es particularmente crítica en situaciones donde la voluntad política de atender el problema es inadecuada a nivel nacional. Un enfoque regional es valioso cuando existen similitudes entre las situaciones de desplazamiento interno en una región y cuando las situaciones de desplazamiento tienen el potencial de desbordar las fronteras y desestabilizar a países vecinos.

Las siguientes recomendaciones, aplicables en América, surgen del seminario:

### **A nivel regional:**

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos puede jugar un valioso papel diplomático y político en el tema de desplazamiento interno. Notablemente ha tomado parte en el monitoreo, defensa y reforzamiento de las obligaciones legales de los Estados e incluso ha participado en la protección directa de las personas internamente desplazadas. Debería ser apoyada en estos esfuerzos y tener más recursos para llevar a cabo sus actividades.
- El Relator Especial de la Comisión para las Personas Internamente Desplazadas ha jugado un papel innovador en promover y proteger los derechos de los desplazados internos en América. Este puesto, actualmente vacante, debería ser mantenido y ocupado de forma expedita.
- Las ONG y otros deberían ser más proactivos en llevar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos casos concernientes a las personas internamente desplazadas, por ejemplo sobre temas de propiedad. La Corte ha demostrado una conciencia y sensibilidad hacia temas de desplazamiento interno y puede ejercer influencia sobre los gobiernos.
- Debería establecerse una red regional de ONG comprometidas con el tema del desplazamiento interno para intercambiar información, experiencias y mejores prácticas sobre desplazamiento interno.
- Debería explorarse la posibilidad de organizar una conferencia regional sobre desplazamiento en América, cubriendo tanto a los refugiados como a las personas internamente desplazadas y celebrando el 20<sup>th</sup> aniversario de la Conferencia de Cartagena.

## **A nivel internacional:**

Existe una oportunidad de mayor participación de la comunidad internacional, en particular la ONU, en el problema del desplazamiento interno en América, a fin de reforzar la responsabilidad nacional y rendición de cuentas. Los pasos recomendados incluyen:

- Monitorear e informar sobre la implementación de leyes y políticas nacionales sobre desplazamiento interno y abogar por el desarrollo de legislación y política nacional donde éstas no existan ya.
- Valorar si las políticas y programas gubernamentales están de acuerdo con el derecho internacional humanitario y de derechos humanos, como se establece en los *Principios Rectores*.
- Monitorear e informar sobre la implementación de las recomendaciones hechas por mecanismos internacionales humanitarios y de derechos humanos. Para este fin, sería valiosa una visita de seguimiento a Colombia por parte del Representante del Secretario General de la ONU sobre Personas Internamente Desplazadas. Además, debería crearse un mecanismo para proveer al Representante con informes periódicos e información actualizada de los gobiernos, así como de ONG sobre el grado de cumplimiento de sus recomendaciones.
- Integrar el tema del desplazamiento interno en foros y procesos intergubernamentales, como el “Grupo de los 24” en Colombia, el cual tiene influencia con los gobiernos en la región.
- Traducir a los idiomas locales y difundir los *Principios Rectores* y materiales relacionados como la *Guía para la Aplicación de los Principios Rectores* y las *Anotaciones*, así como el Documento de Política de Protección de las Personas Internamente Desplazadas de la ONU.
- Con base en el Documento de Política, deberían desarrollarse estrategias de protección para cubrir todas las fases del desplazamiento: prevención, durante el desplazamiento y durante el retorno/reasentamiento y reintegración. Esto incluiría establecer una mayor presencia de la ONU en áreas donde la seguridad física de las personas internamente desplazadas está bajo amenaza y acompañar los retornos para verificar la conformidad con los estándares internacionales de retorno voluntario con seguridad y dignidad. Para tomar tales medidas, los propios actores internacionales deben estar seguros y con acceso sin obstáculos a los desplazados, para garantizarlo los gobiernos deben tomar todas las medidas posibles.
- Opinar en contra y rehusarse a apoyar los retornos que violan los estándares internacionales de voluntad y seguridad y abogar con los gobiernos para que respeten estos estándares y den alternativas para retornar.
- Aumentar el apoyo para la reintegración de las personas internamente desplazadas después de su retorno o reasentamiento, incluyendo la atención de sobresalientes temas de reintegración en Guatemala y Perú.

- Reconocer que el desplazamiento interno no ha terminado en ciertos países, principalmente Perú y Guatemala, a pesar del término de las hostilidades, y apoyar el desarrollo de criterios internacionales sobre cuándo termina el desplazamiento interno.
- Asistir en la restitución de propiedad y compensación, por ejemplo, a través del Fondo Post-Conflicto del Banco Mundial, el cual provee subvenciones en apoyo a las personas internamente desplazadas en sus esfuerzos para recuperar la propiedad y tierra perdidas como resultado del desplazamiento.
- Proveer mayores consultas con personas internamente desplazadas y ONG cuando se diseñen planes de acción humanitaria.
- Promover la integración del desplazamiento interno en planes nacionales de derechos humanos, como ha sido hecho en México con el *Diagnóstico* de derechos humanos y tomar medidas para ayudar a los gobiernos a llevar a cabo estos planes.
- Ampliar la integración del desplazamiento internos en programas de equidad de género y en programas para niños, adultos mayores, grupos minoritarios y personas indígenas, para fortalecer la protección y atender las necesidades particulares de asistencia y reintegración de estos grupos.
- Apoyar la formación de asociaciones de personas internamente desplazadas, incluyendo asociaciones de mujeres desplazadas internas.
- Facilitar el diálogo entre los gobiernos, las personas internamente desplazadas y las ONG.
- Facilitar las negociaciones, cuando sea posible, entre el Gobierno y actores no estatales para la creación de un espacio humanitario, terminar con el conflicto y monitorear la implementación de dichos acuerdos.
- Apoyar a los gobiernos, que demuestran esfuerzos de cumplir efectivamente con su responsabilidad nacional ante el desplazamiento interno, con cooperación técnica, así como con asistencia en movilización de recursos y administración de fondos.